Importe subvención: 88.604,71 euros (14.742.584 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Diez meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.04.775.00.66A.0.

Núm. Expte.: AL-47/00.

Beneficiario: Conesa e Hijos, S.L.

Objeto: Ampliación y modernización hostal Delfín Verde. Importe inversión: 37.138,17 euros (6.179.272 ptas.). Importe subvención: 5.570,72 euros (926.891 ptas.). Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Tres meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-51/00. Beneficiario: Campestur. S.L.

Objeto: Ampliación y adecuación de instalaciones.

Importe inversión: 266.278,41 euros (44.305.000

Importe subvención: 39.941,76 euros (6.645.750 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-52/00.

Beneficiario: Guillermo Luis Sánchez Martínez.

Objeto: Reforma de pensión, adquisición de maquinaria, mobiliario y construcción de bodega y comedor.

Importe inversión: 245.159,25 euros (40.791.067 ptas.).

Importe subvención: 33.618,57 euros (5.593.660 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-60/00.

Beneficiario: Manuel Muñoz Nieto.

Objeto: Restaurante de gastronomía típica andaluza. Importe inversión: 80.556,03 euros (13.403.397 ptas.). Importe subvención: 12.083,40 euros (2.010.510 ntas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Dos meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.04.775.00.66.A.

Núm. Expte.: AL-64/00.

Beneficiario: Cerezuela Motos e Hijos, S.L.

Objeto: Creación de restaurante con gastronomía típica

Importe inversión: 133.906,78 euros (22.280.215). Importe subvención: 20.086,02 euros (3.342.032 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Siete meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-66/00.

Beneficiario: Almirez de Hostelería. S.L. Objeto: Reforma en Hotel Almirez.

Importe inversión: 72.842,12 euros (12.119.910 ptas.). Importe subvención: 10.926,32 euros (1.817.987

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Siete meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-73/00.

Beneficiario: Naturalmería. 99. S.L.

Objeto: Hotel de naturaleza con restaurante de gastro-

nomía típica.

Importe inversión: 412.512,45 euros (68.636.298

ptas.).

Importe subvención: 61.876,88 euros (10.295.448 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%. Plazo ejecución: Doce meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-77/00. Beneficiario: El Tío Kiko, S.L.L.

Objeto: Mobiliario, decoración, pintura e instalación de

piscinas.

Importe inversión: 298.575,68 euros (49.678.814

ptas.).

Importe subvención: 44.786,35 euros (7.451.822 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plaza ejecución: Seis meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

Núm. Expte.: AL-100/00. Beneficiaria: María Mirón Botia.

Objeto: Restaurante de cocina típica velezana (excepto

mobiliario, vajilla y cubertería).

Importe inversión: 104.664,56 euros (17.414.719 ptas.).

Importe subvención: 15.699,68 euros (2.612.208 ptas.).

Porcentaje subvencionado: 15%.

Plazo ejecución: Doce meses.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.17.04.775.00.66A.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2000), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación por Resolución del Delegado Provincial se declararán aprobadas las listas definitivas de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

ANEXO I

ENTIDADES PRIVADAS

Código 01.

Descripción de la causa de exclusión: No completa los datos requeridos según modelo de la solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.

Código 02.

Descripción de la causa de exclusión: Fecha de presentación de instancia fuera de plazo.

Código 03.

Descripción de la causa de exclusión: Instancia sin firmar.

Código 04.

Descripción de la causa de exclusión: El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.

Código 05.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Código 06.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en el Anexo I de la Orden reguladora.

Código 07.

Descripción de la causa de exclusión: Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de Persona Física.

Código 08.

Descripción de la causa de exclusión: Solicitante Persona Jurídica:

- a) Copia compulsada del CIF.
- b) Estatutos de la sociedad.
- c) Escritura de constitución inscritos en el Registro Mercantil.

Código 09.

Descripción de la causa de exclusión: Solicitante cooperativas, asociaciones y demás entidades:

- a) Copia compulsada del CIF.
- b) Escritura de constitución.
- c) Estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.

Código 10.

Descripción de la causa de exclusión: Acreditación de la representación (poder bastanteado).

Código 11.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable sobre las ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, indicando importe y entidad concedente.

Código 12.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración de no estar iniciada la inversión o actividad a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la presente convocatoria.

Código 13.

Descripción de la causa de exclusión: Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución:

- a) Memoria.
- b) Presupuesto desglosado.
- c) Plazo de ejecución.

Código 14.

Descripción de la causa de exclusión: En el caso en que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.

Código 15.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración responsable de tener la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea.

Código 16.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no subvenciona con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en la convocatoria actual:

Código 17.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.

Código 18.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado l 1.a) deberá aportarse declaración responsable de que el proyecto cumple los requisitos establecidos en los Reales Decretos mencionados.

Código 19.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado l 1.b) y 1.2.A) memoria que describa la localización del proyecto.

Código 20.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado I 1.c) memoria en la que se describan los sistemas.

Código 21.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado l 1.d) memoria en la que se describan los mínimos exigidos por la normativa aplicable al proyecto y en que medida se superarán en la ejecución del proyecto.

Código 22.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado I. 1.e) y I. 2.c) y para el caso de persona jurídica declaración responsable del representante de que se cumplen los requisitos exigidos.

Código 23.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado I.2.b) memoria descriptiva de la vinculación de la inversión con alguno de los turismos que se especifican.

- En los casos en que el código vaya precedido de * se entenderá que falta por presentar un ejemplar de los dos a que se refiere el art. 8 de la Orden de 22 de diciembre de 2000. En los demás casos habrán de aportarse los dos ejemplares.

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS

Código 01.

Descripción de la causa de exclusión: No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo II de la Orden reguladora.

Código 02.

Descripción de la causa de exclusión: Fecha presentación instancia fuera de plazo.

Código 03.

Descripción de la causa de exclusión: Instancia sin firmar.

Código 04

Descripción de la causa de exclusión: El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.

Código 05.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Código 06.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en el Anexo II de la Orden reguladora y convocatoria actual.

Código 07.

Descripción de la causa de exclusión: Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u órgano competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden, aceptando, en su caso, el contenido y las estipulaciones del convenio tipo que figura en el Anexo III:

a) Acuerdo de Pleno Municipal u órgano competente.

b) Aceptación del contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.

Código 08.

Descripción de la causa de exclusión: Memoria descriptiva de la inversión a realizar, plazo previsto para su ejecución y desarrollo, y presupuesto desglosado:

- a) Memoria descriptiva de la inversión a realizar.
- b) Plazo previsto para su ejecución y desarrollo.
- c) Presupuesto desglosado.

Código 09.

Descripción de la causa de exclusión: En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su plena titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres o documento suficiente que acredite la disponibilidad.

Código 10.

Descripción de la causa de exclusión: Certificación del Acuerdo del Pleno u órgano competente, en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, expresión de otras fuentes financieras e inicio de la inversión no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas:

- a) Acuerdo de Pleno u órgano competente.
- b) Compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione.
 - c) Expresión de otras fuentes financieras.
- d) Inicio de la inversión no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.

Código 11.

Descripción de la causa de exclusión: Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud.

Código 12.

Descripción de la causa de exclusión: En el supuesto de la (artículo 3.2.b) Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción.

Código 13.

Descripción de la causa de exclusión: Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas nacionales o internacionales, para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en la convocatoria actual.

Código 14.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.

Código 15.

Descripción de la causa de exclusión: Para el apartado II memoria descriptiva del impacto referido.

* - En los casos en que el código vaya precedido de se entenderá que falta por presentar un ejemplar de los dos a que se refiere el art. 8 de la Orden de 22 de diciembre de 2001.

En los demás casos habrán de aportarse los dos ejemplares.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2001 por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA de 24 enero 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial se declararán aprobadas las listas definitivas de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

ANEXO I

ENTIDADES PRIVADAS

Código: 01.

Descripción de la causa de exclusión: No completa los datos requeridos según modelo de la solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.

Código: 02.

Descripción de la causa de exclusión: Fecha de presentación de instancia fuera de plazo.

Código: 03

Descripción de la causa de exclusión: Instancia sin firmar.

Código: 04.

Descripción de la causa de exclusión: El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.

Código: 05.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Código: 06.

Descripción de la causa de exclusión: El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en el Anexo I de la Orden reguladora.

Código: 07.

Descripción de la causa de exclusión: Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de persona física.

Código: 08

Descripción de la causa de exclusión: Solicitante persona jurídica:

- a) Copia compulsada del CIF.
- b) Estatutos de la sociedad.
- c) Escritura de constitución.

Inscritos en el Registro Mercantil.

Código: 09.

Descripción de la causa de exclusión: Solicitante cooperativas, asociaciones y demás entidades:

- a) Copia compulsada del CIF.
- b) Escritura de constitución.
- c) Estatutos de la sociedad.

Inscritos en el Registro correspondiente.

Código: 10.

Descripción de la causa de exclusión: Acreditación de la representación (poder bastanteado).

Código: 11.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable sobre las ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, indicando importe y entidad concedente.

Código: 12.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración de no estar iniciada la inversión o actividad a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la presente convocatoria.

Código: 13.

Descripción de la causa de exclusión: Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar, comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución:

- a) Memoria.
- b) Presupuesto desglosado.
- c) Plazo de ejecución.

Código: 14.

Descripción de la causa de exclusión: En el caso en que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.

Código: 15.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración responsable de tener la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea.

Código: 16.

Descripción de la causa de exclusión: Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no subvenciona con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso.

Falta de documentos y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en la convocatoria actual.